



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación



María Gabriela
Directora General de Educación

02 SEP 2015

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 008041-XX/2005 del registro de esta Gobernación y la Nota N° 129/15 presentada por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ;y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente aludido en el Visto, la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos acuerda proceder a su Reapertura a partir de la nota presentada por el Sr. Paulino QUIROGA, D.N.I N° 22.304.580, para analizar la posibilidad de ampliar los alcances, competencias e incumbencias otorgadas al título "Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial", emitido por el Instituto Superior de Formación Técnica N° 190 de la Provincia de Buenos Aires, incorporado en el Apéndice I del Anexo Provincial de Títulos mediante Resolución M.E.y C. N° 0803/05, Anexo XXVII, en virtud de la implementación de nueva normativa en Nivel Secundario.

Que el mencionado Organismo Técnico ha actualizado los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de título "Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial", emitido por el Instituto Superior de Formación Técnica N° 190 de la Provincia de Buenos Aires, para el desempeño de Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos que posee según lo determinado en el Dictamen C.P.R.T. N° 20/2015, con la normativa vigente según se detalla en el Anexo I que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que la suscripta comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N°859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.-

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- SUSTITUIR el Anexo XXVII de la Resolución M.E.y C. N° 0803/05 por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la sustitución aprobada en el artículo 1° de la presente sea incorporada en el APÉNDICE X del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Periodo Escolar 2.015 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes e interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Periodo Escolar 2016, por los motivos expuestos en el Dictamen C.P.R.T. N° 20/2.015.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución y del Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos N° 20/2.015, a la Señora Mónica Daniela BARRIOS, DNI N° 28.377.583 y al Señor Paulino QUIROGA, DNI 22.304.580.

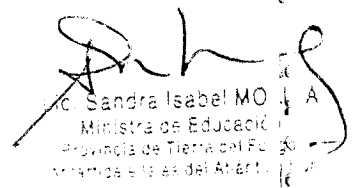
ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, y a la Dirección C.In.D.E. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1838

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Sandra Isabel MO...
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

[Handwritten signature]
Ministerio de Educación
Provincia de Tierra del Fuego

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

1838

/15.-

Título

Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial

Expedido por el Instituto Superior de Formación Técnica N° 190 de la Provincia de Buenos Aires

I. C.E.N.S.

I. - HABILITANTE

- SANEAMIENTO AMBIENTAL (Perito Auxiliar en Seguridad e Higiene del Trabajo)
- SEGURIDAD EN EL TRABAJO I (Perito Auxiliar en Seguridad e Higiene del Trabajo)
- SEGURIDAD EN EL TRABAJO II (Perito Auxiliar en Seguridad e Higiene del Trabajo)
- SEGURIDAD EN EL TRABAJO III (Perito Auxiliar en Seguridad e Higiene del Trabajo)
- HIGIENE INDUSTRIAL I (Perito Auxiliar en Seguridad e Higiene del Trabajo)
- HIGIENE INDUSTRIAL II (Perito Auxiliar en Seguridad e Higiene del Trabajo)

II. ESO

II.- HABILITANTE:

- CARGO:
 1. ACTP Físico – Química
 2. ATTP – Física
 3. ATTP - Química
 4. PRECEPTOR.

III. C.E.N.S.:

III.- HABILITANTE:

- CARGO: PRECEPTOR

G.T.F.
H. 30
R.
A.

[Handwritten signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur